



316 - Prohibición de que una mujer viaje sin mahram, y las condiciones de un mahram

Pregunta

Mi madre está planeando ir a umrah inshallah. Pero ella necesita un mahram y su esposo y sus hermanos no pueden ir. Le preguntamos a un sabio y este dijo que ella puede ir con su cuñado, quién es también su primo hermano, mientras su esposa esté allí puesto que también irá. ¿Esto es permisible en el islam? Porque todavía tengo mis dudas. Jazak allah khairun.

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Una de las formas en que el Islam protege a las mujeres consiste en el requisito de que cuando una mujer viaje sea acompañada por un mahram, para protegerla de quienes tienen malas intenciones y para ayudarla, debido a su debilidad para enfrentar las arduas pruebas de viajar. A una mujer no se le permite viajar sin un mahram debido al hadiz narrado por Ibn 'Abbaas (que Allah esté complacido con él), quien informó que el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: “Una mujer no debería viajar a menos que ella tenga un mahram con ella.” Un hombre se puso de pie y dijo: “Oh, Mensajero de Allah, me he alistado en tal y tal campaña militar, y mi esposa ha salido para el Hayy”. Él dijo: “Ve y haz el Hayy con tu esposa” (al-Bujari, al-Fath, 3006).

Lo que indica que un mahram es obligatorio es el hecho de que el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) ordenó a este hombre abandonar la idea del yihad (en esta ocasión), incluso a pesar de que se había alistado para una campaña y su esposa viajaba con el propósito de adorar, no por alguna razón frívola o sospechosa. A pesar de todo esto, él le dijo que fuera a hacer el Hayy con su esposa.



Los sabios han enumerado cinco condiciones para que una persona sea considerada un mahram. Debe ser hombre, musulmán, adulto y sensato, y debe ser un pariente al que el matrimonio está prohibido de forma permanente, como un padre, hermano, tío paterno, tío materno, suegro, esposo o hermano de la madre a través de radaa'ah (amamantamiento), etc. (a diferencia de los parientes con quienes el matrimonio está prohibido temporalmente, como el esposo de una hermana, el esposo de una tía paterna, el esposo de una tía materna).

Sobre esta base, el hermano del esposo y el hijo de un tío paterno o materno no son mahrams, por tanto no se le permite a la mujer viajar con ellos.

Y Allah sabe mejor